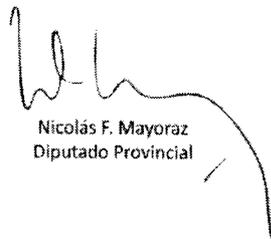


CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	
Recibido.....	16/12.....Hs.
Exp. N°.....	48529.....C.D.

48529

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a convocar a una mesa de diálogo con especialistas, instituciones de salud, asociaciones de pacientes y autoridades a los fines de tornar operativa y dar aplicación a la ley provincial N° 14.030 (Red de promotores de diagnóstico temprano control y tratamiento de la endometriosis).


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Un grupo de pacientes autoconvocadas con endometriosis nos han hecho llegar un petitorio en el que solicitan la intermediación a los efectos de tornar operativa y aplicable la ley provincial N° 14.030 cuya reglamentación fue requerida a través del expediente 44343 que -aunque aprobado por el cuerpo- carece de noticias aún.

En este sentido, manifiestan la necesidad de contar con un protocolo terapéutico unificado para efectores de salud pública y privada, en guardias del primer y segundo nivel de atención de salud para así dar respuesta correcta y temprana a las pacientes con sospechas o diagnóstico de endometriosis no sólo con tratamiento para el dolor sino también que se apoyen en el diagnóstico por imágenes.

Asimismo solicitan el acabado y adecuado cumplimiento con los pedidos médicos por parte de las obras sociales vinculados al tratamiento hormonal o a pedidos complementarios de diagnósticos con sus diferentes variantes. En relación a este pedido, se hace necesario recordar, el expediente 44725, aprobado por esta Cámara, sin respuesta aún por parte del poder ejecutivo provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, requieren la presencia de equipos interdisciplinarios en los efectores de salud para garantizar un abordaje integral de la paciente con sospecha o diagnóstico confirmado de endometriosis. Estos equipos tendrían que estar compuestos por profesionales del área de nutrición, psicología y psiquiatría, endocrinología, medicina del dolor y cirugía para atender endometriosis profundas. Al igual que los otros antecedentes, este pedido, también ha sido canalizado a través del expediente 44174, aprobado y sin novedades algunas.

Finalmente, atendiendo el pedido de estas mujeres y resonando con su padecimiento, es que se hace este nuevo intento para pedirle al poder ejecutivo que convoque a una mesa de diálogo a los actores alcanzados por los efectos de la ley provincial N° 14.030 a los fines de darle implementación definitiva.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial